OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA "IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER"



INFORME DE ACTIVIDADES No. 8

PERIODO DE EJECUCIÓN:

DIA_03_MES_06_AÑO_2023_HASTA DIA_02_MES_07_AÑO_2023_

CONTRATISTA: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022

INTRODUCION

El convenio “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA “IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER”, se encuentra localizado en la zona alta del DRMI Humedal San Silvestre, en los municipios de San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja, Departamento de Santander.

El proyecto consiste en la Implementación de un Esquema de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación y defensa de la zona alta del DMRI Humedal San Silvestre, San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja (Santander), como medio para la protección, conservación y recuperación de los servicios ambientales hidrológicos, de protección a la biodiversidad, reducción, captura de gases de efecto invernadero, entre otros. Se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Aprestamiento: Durante esta etapa se desarrollará: (1) Socialización de la estrategia con las partes interesadas. (2) Convocatoria: Visitas a los predios priorizados con el propósito de identificar los propietarios que desean hacer parte del proceso. (3) Verificación del cumplimiento de requisitos para ser beneficiarios, (4) Selección de 100 hectáreas dispuestas para la implementación del PSA. Esta etapa permitirá el levantamiento de documentación legal necesaria para la formalización de los acuerdos voluntarios y el desarrollo de actividades complementarias.

2. Planeación del uso del suelo del área objeto de estudio. Para cada predio beneficiario, se realizará el proceso de planeación del uso del suelo del área objeto del incentivo, las condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo con el régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas. Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario de este. Esta actividad se realizará por medio de reuniones predio a predio. Adicionalmente, se requiere como mínimo el acompañamiento por parte del profesional en procesos sociales y participativos, el profesional ambiental y profesional agropecuario, los cuales

en conjunto asesorarán al beneficiario sobre las acciones a tomar en cada predio, darán el soporte técnico requerido sobre el área destinada a PSA y estructurarán la asistencia técnica que se brindará en la zona. Asimismo, se debe contar con un profesional SIG para la identificación y levantamiento de las áreas exactas al interior del predio que serán destinadas para su conservación y levantamiento de línea base, se realizará la cartografía de las áreas incorporadas al programa. Con lo que se busca generar en el beneficiario una atención y acompañamiento que le genere confianza en el desarrollo del proyecto y fomente el cumplimiento del acuerdo.

3. Administración de los recursos. A través de la plataforma tecnológica disponible la cual es operada por un tercero, se llevarán a cabo las siguientes acciones: (1) Bancarización de los campesinos o usuarios. (2) Formulación del plan de pagos. (3) Dispersión de pagos mensuales a las familias.

4. Formalización de los acuerdos voluntarios de Pagos por Servicios Ambientales. La formalización del acuerdo voluntario se hará de manera escrita según las normas civiles y comerciales vigentes a la fecha (Decreto 1007 de 2018). Acciones de seguimiento y monitoreo de las obligaciones de los beneficiarios. Tomando en consideración lo anterior en esta actividad se realizarán las siguientes acciones: (1) Suscripción del acuerdo con las familias beneficiarias, (2) Verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los usuarios y/o familias, (3) Verificación del buen uso de los recursos económicos recibidos por el concepto de pagos.

5. Aislamiento del área destinada al proyecto de PSA con la finalidad de proteger la zona. Realización del aislamiento de 18.000 (dieciocho mil) metros lineales en proceso de conservación. Se realizará la delimitación y aislamiento del área destinada al proyecto de PSA con la finalidad de proteger la zona. El aislamiento se realiza mediante el cercado con postes y alambre o cercas vivas, de tal forma que se asegure que no se alteren las condiciones del área y que pueda ir regenerándose por sí solo en los procesos de conservación. El cercado busca prevenir la apertura de caminos, compactación del suelo, el consumo de semillas o plántulas.

6. Otorgamiento del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales. La entrega del incentivo a cada socio del proyecto se hará una vez se haya formalizado el acuerdo voluntario con cada uno de ellos. La periodicidad del incentivo será la que determine el aliado estratégico (Gobernación de Santander). El flujo del proceso para la entrega del incentivo será:

Gobernación de Santander → Plataforma Tecnológica → Beneficiario

7. Gestión técnica, administrativa y financiera del proyecto. La gestión administrativa, contable y financiera de los recursos económicos será realizada por el operador de la plataforma tecnológica con el apoyo de la Cas; la gestión técnica del esquema, así como las actividades de control y seguimiento y validación y verificación de las actividades será desarrollada por la Cas.

8. Plan educativo de sensibilización ambiental y fortalecimiento comunitario. El plan educativo está conformado por 4 componentes principales: (1) Componente ambiental (2) Componente social (3) Componente Agroalimentario y productivo (4) Componente económico. Estos espacios tienen como propósito principal garantizar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo a través de la generación de conciencia en cada uno de los socios sobre la importancia de la conservación del ecosistema estratégico.

Con el presente convenio se cumplirá la meta SERVICIOS APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERIVCIOS AMBIENTALES del programa CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, sector SIEMPRE AMBIENTAL Y SOSTENIBLE del Plan de desarrollo SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2022-2023 del departamento de Santander. De igual forma, se dará cumplimiento a la acción operativa *2.1.1.13 Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación* del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0 “Mejor conectados ambientalmente”.

1. TIPO DE CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.4133338 DE 21/10/2022

1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.:	CO1.PCCNTR.4133338 - 21/10/2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA "IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER"
VALOR INICIAL:	$1.078.678.226
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	12 MESES
PLAZO ADICIONAL:	No aplica
CONTRATISTA:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER
SUPERVISOR:	JEFFERSON ALEXANDER BAYONA NÚÑEZ Acto de nombramiento: Acto Administrativo de Designación del 18 de octubre de 2022
INTERVENTOR CONTRATO:	No aplica
ANTICIPO (%)	$ 00.00
FECHA DE INICIACION:	03, 11, 2022
ACTA DE SUSPENSION Nº Nº Nº	
ACTA DE REINICIACION Nº Nº Nº	
FECHA DE TERMINACION:	02, 11, 2023
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí
OFICINA GESTORA:	Secretaria Ambiental

1.2. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATISTA

ACTA	FECHA	OBSERVACION
INICIO	03/11/2022	Se da inicio al convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4133338
PARCIAL 1	03/30/2023	Referente al primer desembolso. Por valor de $27.500.000 que hace parte del convenio CI-00012-2022 entre la CAS y MASBOSQUES.
MODIFICACION 1		

SUSPENSION 1		
REINICIACION 1		
RECIBO FINAL		
LIQUIDACION		

1.3. CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

Se tramita modificatorio a uno de los contratos derivados del presente convenio, modificatorio al clausulado del Convenio Interadministrativo 001553-2022 del día treinta (30) de diciembre de 2022 entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y LA CORPORACION PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MASBOSQUES con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MASBOSQUES, EN LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BANCO2 Y EL MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL PAGO DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS AL CONVENIO "ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LA DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER" por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP ($65.000.000,00).

se estima pertinente realizar el MODIFICATORIO No. 01 En la cláusula sexta, compromisos de las partes al clausulado del convenio interadministrativo No. 01553-2022, para dar claridad y justificar de qué manera se transferirá el recurso a la cuenta previamente abierta por Masbosques para el manejo del Incentivo por Servicios Ambientales (PSA), el cual se plantea hacer de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS…. 13. Transferir al contratista los recursos económicos para el pago de Incentivos por Servicios Ambientales (PSA), por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($76.200.000) a la

cuenta bancaria (cuenta de ahorro Bancolombia N°024-000107-57) creada única y exclusivamente para el presente convenio, dinero que saldrá del aporte de la gobernación (Rubro Presupuestal: 32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.07.96422) fuente de financiación 1.3.1.1.07 Transferencia de capital de otras entidades del Gobierno general.

La presente modificación es necesaria para dejar claridad de cómo y a donde se transferirán los recursos del beneficio, también para justificación de procesos internos de contabilidad y tesorería de la CAS.

CAS 4.0	REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACION PARA MODIFICATORIO	Versión: 01 Página 1 de 2 Fecha de Aprobación:31/05/2023

REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACION PARA MODIFICATORIO	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
RESPONSABLE	Rocío Ayala Moreno Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
FECHA DE ELABORACION	Julio de 2023
RESPONSABLE TECNICO	Helman Hernandez Zambrano Contratistas SPL CAS.
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL CONTRATO	Rocío Ayala Moreno Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El día veintitrés (23) de diciembre de 2022, se suscribio el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 001553-2022, entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y la CORPORACION PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MASBOSQUES, identificada con NIT. 811.043.476-9 representado legalmente por el señor JAIME ANDRES GARCIA URREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.443.606 de Rionegro (Antioquia), con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y LA CORPORACION PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MASBOSQUES, EN LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA BANCO2 Y EL MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL PAGO DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS AL CONVENIO "ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y LA DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER" por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP ($65.000.000,00).

Se firma acta de inicio de la ejecución del Convenio Interadministrativo No 001553-2022, el día treinta (30) de diciembre de 2022, como fecha de terminación se establece el día veintinueve (29) de diciembre de 2023.

La Corporación Masbosques es el operador de BancO2®, "Esquema de Pago por Servicios Ambientales". Plataforma que se utiliza para registrar y dar manejo a todos los beneficiarios del convenio.

Los recursos destinados a Masbosques son única y exclusivamente para el uso, mantenimiento y disposición de la plataforma BancO2® la cual se utilizara para la gestión documental de los beneficiarios y para los Pagos por Servicios Ambientales y debido a que en ninguna parte se hace referencia al recurso

1.4. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

1.4.1. ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

las actividades realizadas durante el periodo del presente informe fueron:

1.4.1.1. Dentro del periodo del presente informe, el equipo técnico de la Corporación realizó diferentes estrategias con el fin de conseguir más beneficiarios para dar cumplimiento a la meta planteada dentro del convenio de 100 has de conservación.

En este sentido, se revisó desde el geoportal del IGAC los predios circundantes a beneficiarios ya caracterizados. Una vez obtenido el código catastral, se remite a la dirección territorial de Bucaramanga del IGAC comunicación con el fin de solicitar el número de matrícula inmobiliaria de los códigos catastrales. A la fecha del presente informe, no se ha obtenido respuesta alguna a dicha solicitud.

Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0 ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente!

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
Numero de radicado: 80.10.2390.2023
Dependencia: SPL
Tipo de documento: Correspondencia despachada
Dependencia envió: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Fecha: 05-06-2023 Hora: 11:45 Folios: 1
Teléfono de la corporación: (607) 7240762

San Gil, 05 de junio de 2023

OFICIO SPL.665.2023 - 05-06-2023 11:39

Señor
JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE
DIRECTOR TERRITORIAL IGAC
E-Mail: bucaramanga@igac.gov.co, jorge.tmanrique@igac.gov.co

Asunto: Solicitud apoyo en la entrega de información

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en sus actividades diarias y agradeciendo de antemano su colaboración, por medio de la presente me permito comunicar que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en cumplimiento de sus funciones y en el marco del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4133338 cuyo objeto es *"IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DMRI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER"* requiere verificar las matrículas inmobiliarias de los posibles beneficiarios con el fin de dar alcance a las actividades que se encuentran dentro de este convenio. En este sentido, solicita de su colaboración para que nos sea suministrado el número de matrícula inmobiliaria de cada uno de los códigos catastrales de los municipios de San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja, relacionados a continuación:

CODIGO DEPARTAMENTO (SANTANDER)	CODIGO MUNICIPIO	CÓDIGO CATASTRAL
68	081	68081000100090101000
68	689	68689000200030192000
68	689	68689000200030132000
68	689	68689000200030591000
68	081	68081000100090098000
68	081	68081000100090097000
68	689	68689000200030042000
68	689	68689000200010110000
68	689	68689000200010120000
68	689	68689000200030448000
68	689	68689000200030003000
68	689	68689000200030755000
68	689	68689000200030754000
68	689	68689000200030753000
68	689	68689000200030398000

Es importante mencionar que el tratamiento de la información va a ser confidencial y de uso exclusivo para la entidad.

Sin otro particular.

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental-CAS

Proyectó	Natalia Estevez Corredor – Contratista SPL	Natalia Estévez C.

De igual manera, se solicitó a la oficina de apoyo de la CAS en el municipio de San Vicente de Chucurí, ayuda con el fin de buscar posibles beneficiarios, a lo cual las personas encontradas no se encontraban dentro del área de influencia del convenio del DRMI San Silvestre. Por último, se indagó con los vecinos de los participantes si era de interés su inclusión en el convenio.

Se presenta a continuación los informes de las visitas realizadas a Felsomina Sepúlveda, Alba Vides Herrera, Máximo Jaimes Guarín y Manuel Montoya:

1.4.1.2. Felsomina Sepúlveda

PREDIO:	Rosalinda	
	El Frutal	
	El Carisma	
VEREDA:	Milagros	
	Pozo Nutrias Uno	
	Pozo Nutrias Uno	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN Predio Rosalinda:	6.9983333	-73.54194416666
GEOREFERENCIACIÓN Predio El Frutal:	7.025	-73.5461111111
GEOREFERENCIACIÓN Predio El Carisma:	7.034825	-73.551180
ALTURA	628 m.s.n.m	

Hechos Observados

Se realizó visita técnica de inspección ocular a los sitios georreferenciados anteriormente que corresponden a los predios: El Carisma en la vereda Milagros, Rosalinda y El Frutal en la vereda Pozo Nutrias Uno, del municipio de San Vicente de Chucurí, de los cuales se obtiene la siguiente información:

- Según los datos del Geoportal del IGAC la siguiente información corresponde al Predio EL CARISMA.
- Número predial: 68689000200000003038400000000
- Número predial (anterior): 68689000200030384000
- Municipio: San Vicente De Chucurí, Santander

- Dirección: EL CARISMA
- Área del terreno: 212500 m2
- Área de construcción: 207 m2
- Destino económico: AGROPECUARIO
- Número de construcciones: 2

 Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023

 Se realizó el análisis geográfico del predio EL CARISMA y se observó que el predio hace parte de la zona de producción del DRMI Yariguies.

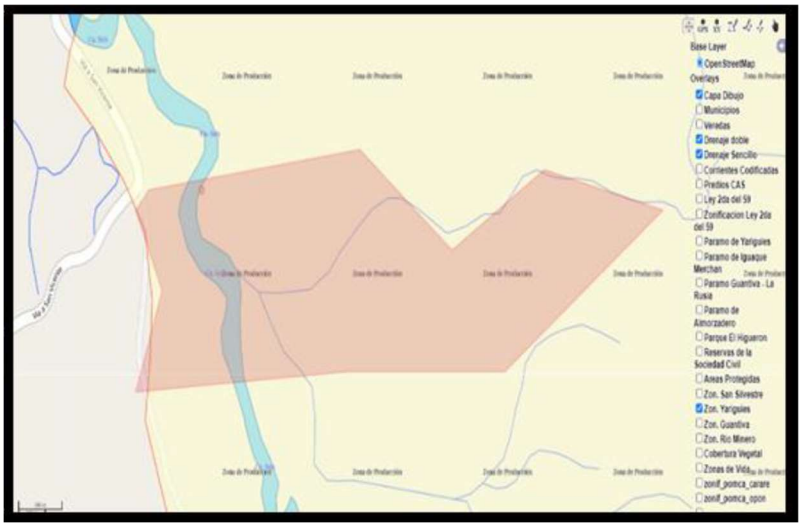


Ilustración 1 predio EL CARISMA, ubicación en DRMI Yariguies

- Según los datos del Geoportal del IGAC la siguiente información corresponde al Predio EL FRUTAL.
- Número predial: 68689000200000003038700000000
- Número predial (anterior): 68689000200030387000
- Municipio: San Vicente De Chucurí, Santander
- Dirección: EL FRUTAL
- Área del terreno: 207500 m2
- Área de construcción: 0 m2
- Destino económico: AGROPECUARIO

 Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023

 Se realizó el análisis geográfico del predio EL FRUTAL y se observó que el predio

hace parte de la zona de producción del DRMI Yariguies.



Ilustración 2 predio EL FRUTAL, ubicación en DRMI Yariguies

- Según los datos del Geoportal del IGAC la siguiente información corresponde al Predio ROSALINDA.
- Número predial: 68689000200000003037800000000
- Número predial (anterior): 68689000200030378000
- Municipio: San Vicente De Chucurí, Santander
- Dirección: ROSALINDA II
- Área del terreno: 295030 m2
- Área de construcción: 70 m2
- Destino económico: AGROPECUARIO
- Número de construcciones: 1
- Construcciones:
- Construcción #1

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023

Se realizó el análisis geográfico del predio ROSALINDA y se observó que el predio hace parte de las zonas de Producción y Preservación del DRMI Yariguies.

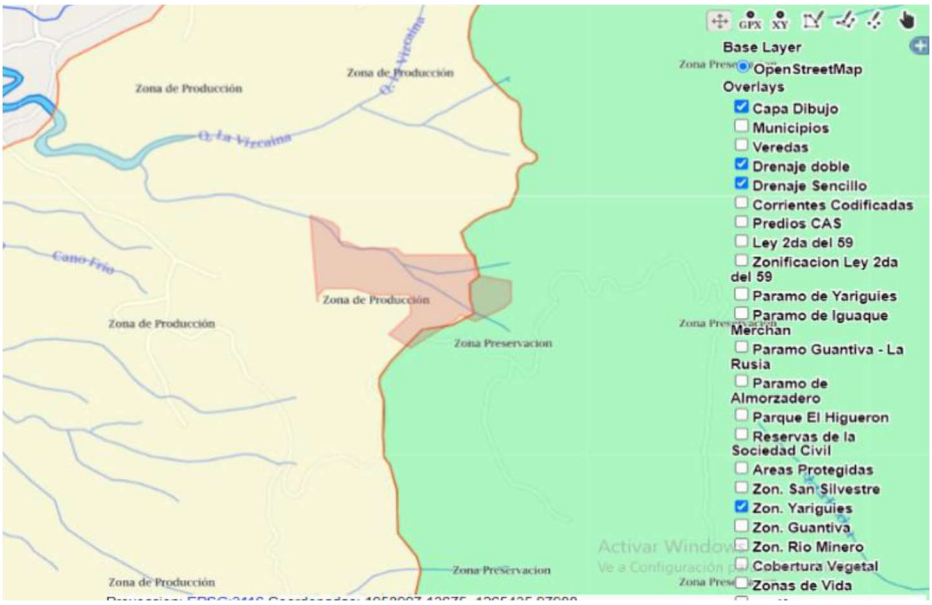


Ilustración 3 predio EL FRUTAL, ubicación en DRMI Yariguies

A continuación, se realiza una comparación de los límites de los 3 predios de la señora Felsomina Sepulveda, de acuerdo con la información expuesta en el SIG-CAS y los datos recolectados en la visita de inspección ocular.

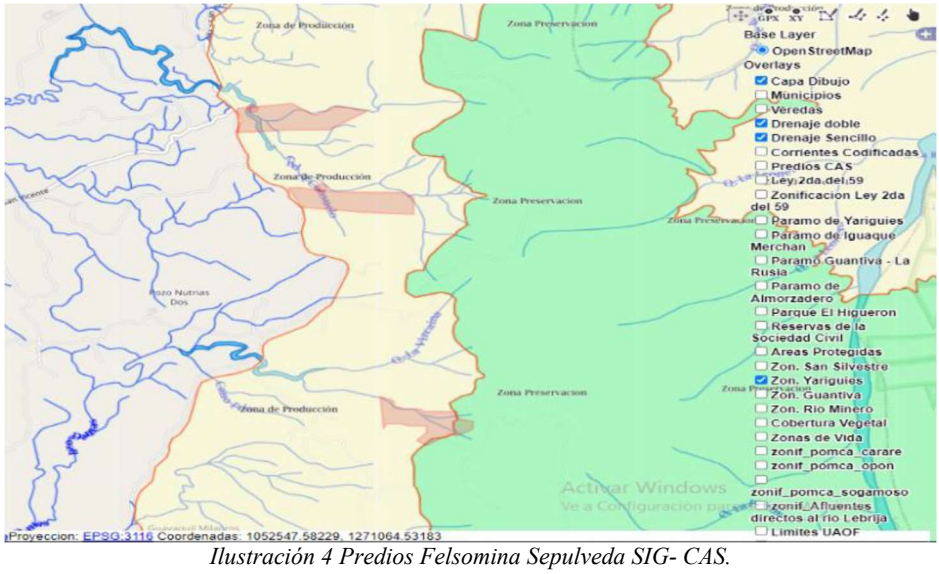


Ilustración 4 Predios Felsomina Sepulveda SIG- CAS.



Ilustración 5 Predios Felsomina Sepulveda IGAC 2023

En las *ilustraciones 4 y 5* se evidencia la ubicación de los tres predios, presentando traslape con la zonificación de la Zona de Producción y la Zona de Conservación del DRMI Yariguies, en consecuencia, no se podría incluir ninguno de los tres predios en el Convenio de PSA.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada a los tres predios, El Carisma, El Frutal y Rosalinda y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, ninguno de los tres predios cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA, debido a que se encuentran ubicados en Zonificación del DRMI SERRANÍA DE LOS YARIGUIES.

Evidencia Fotográfica



Fotografía 1. Predio El Carisma - San Vicente de Chucurí



Fotografía 2. Predio El Frutal - San Vicente de Chucurí



Fotografía 3. Predio Rosalinda - San Vicente de Chucurí

1.4.1.3. Alba Vides Herrera

PREDIO:	San Francisco (Santa Fe)	
VEREDA:	Vizcaína	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN:	7.06755833	-73.57905833
ALTURA	117 m.s.n.m	

Hechos Observados

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sitio georreferenciado anteriormente que corresponde de acuerdo con el Geoportal de IGAC al predio Santa Fe en la vereda Vizcaína del municipio de San Vicente de Chucurí y de acuerdo a la propietaria del predio Corresponde con el nombre de San Francisco, de la cual se obtiene la siguiente información:

- De acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC el predio posee un total de 123.95 Hectáreas.
- El predio es cruzado por una corriente hídrica conocida comúnmente como caño morrocoy que desembocan en una importante quebrada llamada Las Margaritas de acuerdo a lo consultado en el SIG-CAS.
- El ecosistema estratégico a preservar se encuentra poco intervenido por actividades antrópicas, evidenciando la presencia de fauna silvestre y flora en buen estado de conservación.
- Dentro del predio en cuestión se encuentra una zona de bosque asignada por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA que comprende una extensión de 25,90 Hectáreas y aproximadamente 3.000 Metros lineales de perímetro.
- El área efectiva de conservación se encuentra en una zona de vida correspondiente a Selva Subandina, ubicado dentro del Distrito de Regional de Manejo Integrado DRMI, HUMEDAL SAN SILVESTRE, presentando un bosque primario y secundario denso, con buena regeneración natural, influyendo de manera directa sobre el Caño Morrocoy y Quebrada Las Margaritas, siendo de gran valor en su regulación hídrica, es un bosque que garantiza servicios ecosistémicos de provisión, regulación y soporte.
- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son; Punta de Candado, Cococagui, zapan, Marfil, Pajarito, Arrayan (Myrcia bracteata), Moncoro (Cordia

gerascanthus L.), Cucharos (Myrsine guianensis), Tachuelo (Zanthoxylum rhoifolium, Granizo (Hedyosmum cumbalense), Gaque (Clusia multiflora), Guamos (Inga sp.), Yarumo (Cecropia peltata), Caracoli (Anacardium excelsum), anaco (Erythrina poeppigiana).

- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (Nasua nasua), Fara (Didelphis marsupialis), Culebras (Colubridae), Rana platanera (Hypsiboas crepitans), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda), Cardenales (Cardinalis cardinalis), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae), El paujil colombiano (Crax alberti), perdices, iguanas.

Cartografía

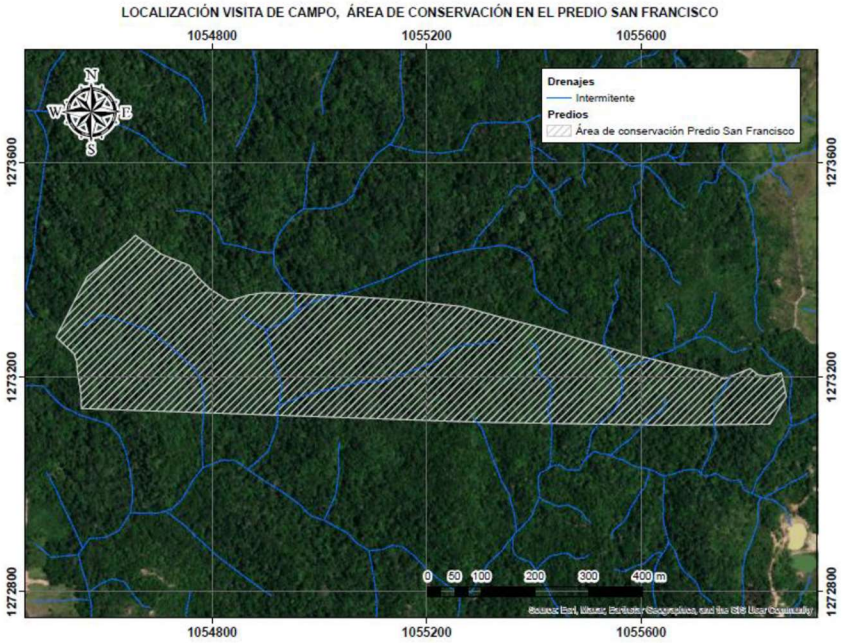


Ilustración 6 Georreferenciación área en conservación. Predio San Francisco, Vereda Vizcaína – Municipio de San Vicente de Chucurí.

- Se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal del IGAC, el plano cartográfico entregado por la propietaria del predio y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, evidenciando

que los límites expuestos en el plano cartográfico obtenido de la propietaria del predio no coinciden en su totalidad con los datos del IGAC, se concluye que los límites del predio no están bien definidos en el catastro y el área seleccionada para conservación por el equipo de la CAS, corresponde a los limites obtenidos en el plano cartográfico del predio Santa Fe, hoy San Francisco y lo recorrido en la visita técnica ocular.

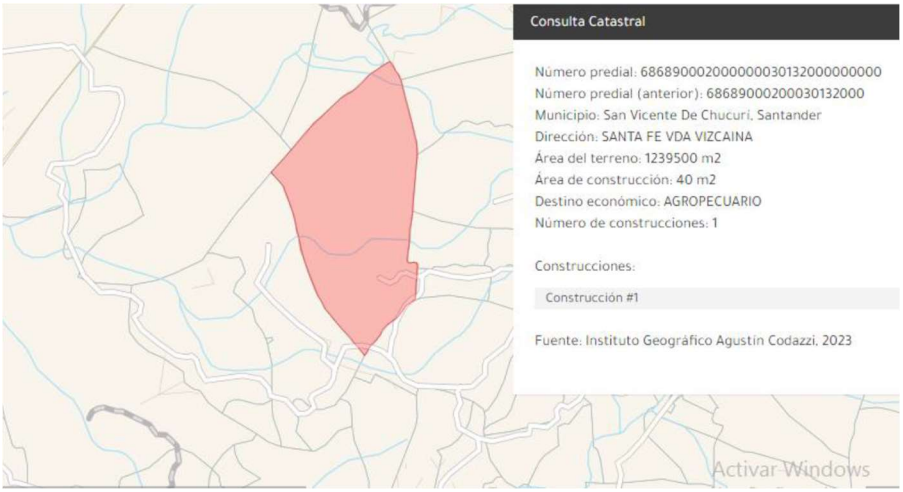


Ilustración 7 Georreferenciación - IGAC. Predio San Francisco –Vereda Vizcaína – Municipio de San Vicente de Chucurí

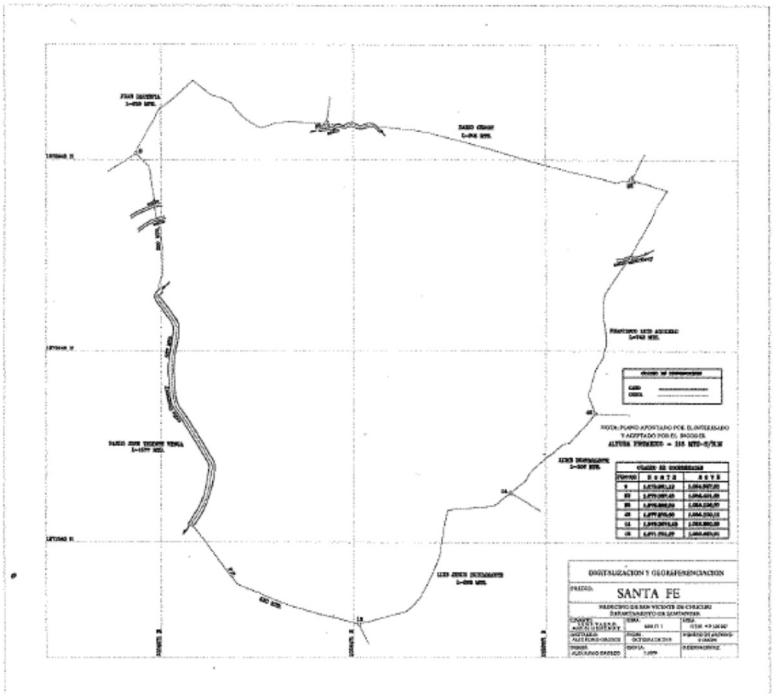


Ilustración 8 Georreferenciación – Plano cartográfico. Predio San Francisco – Vereda Vizcaína – Municipio de San Vicente de Chucurí

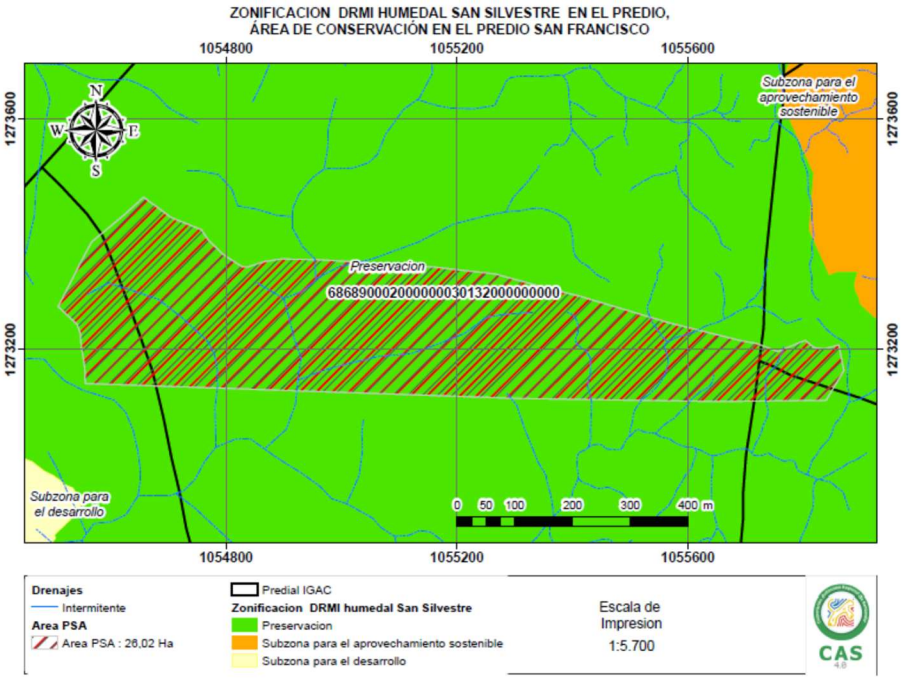


Ilustración 9. Zonificación DRMI san silvestre predio San Francisco.

- Como se evidencia en la ilustración 9, de acuerdo con la Zonificación DRMI San Silvestre el área de interés estratégico seleccionada por el equipo de la CAS se encuentra en zona de preservación, una ubicación privilegiada que hace que sea de mayor importancia la conservación de este ecosistema estratégico ya que garantiza la provisión de servicios ambientales asociados al recurso hídrico, biodiversidad y mitigación de gases de efecto invernadero.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (bosque) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, el predio San Francisco con código catastral No. 68689000200000003013200000000 del municipio de San Vicente de Chucuri, cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA. debido a que se encuentra ubicado

en zona de preservación del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, HUMEDAL SAN SILVESTRE.

RECOMENDACIONES

- Ejecutar actividades de sensibilización y capacitación con los socios del programa PSA, enfocadas a la conservación del bosque, importancia de los servicios ecosistémicos ambientales, saneamiento básico, uso sostenible de los recursos naturales, entre otros.
- Con el fin de garantizar la protección y conservación del predio mientras se realiza el aislamiento, el dueño de este debe evitar el ingreso de semovientes y la implementación de actividades antrópicas que afecten el equilibrio ecológico y la dinámica natural del ecosistema en la zona.

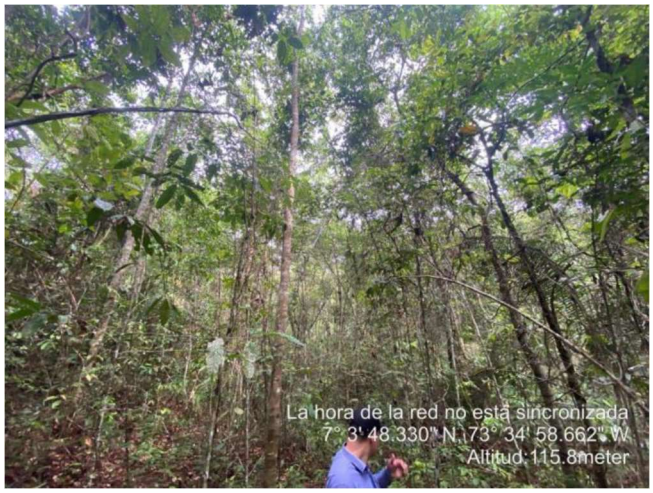
Evidencia Fotográfica



Fotografía 4. Panorámica del área a conservar predio San Francisco -San Vicente de Chucurí.



Fotografía 5. Caño Morrocoy Predio San Francisco -San Vicente de Chucurí.



Fotografía 6. Estructura del bosque del predio San Francisco -San Vicente de Chucurí.



Fotografía 7. Hijo y Hermano de la Propietaria del Predio

1.4.1.4. Máximo Jaimes Guarín

PREDIO:	El Líbano	
VEREDA:	Refugio	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN	7.062376	-73.530777
ALTURA	294 m.s.n.m	

Hechos Observados

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sitio georreferenciado anteriormente que corresponde al predio El Líbano en la vereda Refugio del municipio de San Vicente de Chucurí, de la cual se obtiene la siguiente información:

- Según los datos del Geoportal del IGAC la siguiente información corresponde al Predio El Líbano.
- Número predial: 68689000200000030158000000000
- Número predial (anterior): 68689000200030158000
- Municipio: San Vicente De Chucurí, Santander
- Dirección: EL LIBANO
- Área del terreno: 245000 m2
- Área de construcción: 61 m2
- Destino económico: AGROPECUARIO
- Número de construcciones: 1

 Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023

- En el predio El Líbano se encuentra un ecosistema estratégico representado por Bosque, el cual colinda con un cuerpo hídrico identificado a través del SIG-CAS como Drenaje sencillo, el área efectiva de conservación se encuentra en una zona de vida correspondiente a Bosque Húmedo Tropical; zona rural influenciada por la producción petrolera.
- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son; Punta de Candado, Cococagui, zapan, Marfil, Pajarito, Arrayan (Myrcia bracteata), Moncoro (Cordia gerascanthus L.), Cucharos (Myrsine guianensis), Tachuelo (Zanthoxylum rhoifolium,

Granizo (Hedyosmum cumbalense), Gaque (Clusia multiflora), Guamos (Inga sp.), Yarumo (Cecropia peltata), Caracoli (Anacardium excelsum), anaco (Erythrina poeppigiana).

- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (Nasua nasua), Fara (Didelphis marsupialis), Culebras (Colubridae), Rana platanera (Hypsiboas crepitans), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda), Cardenales (Cardinalis cardinalis), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae), El paujil colombiano (Crax alberti), perdices, iguanas.

Cartografía

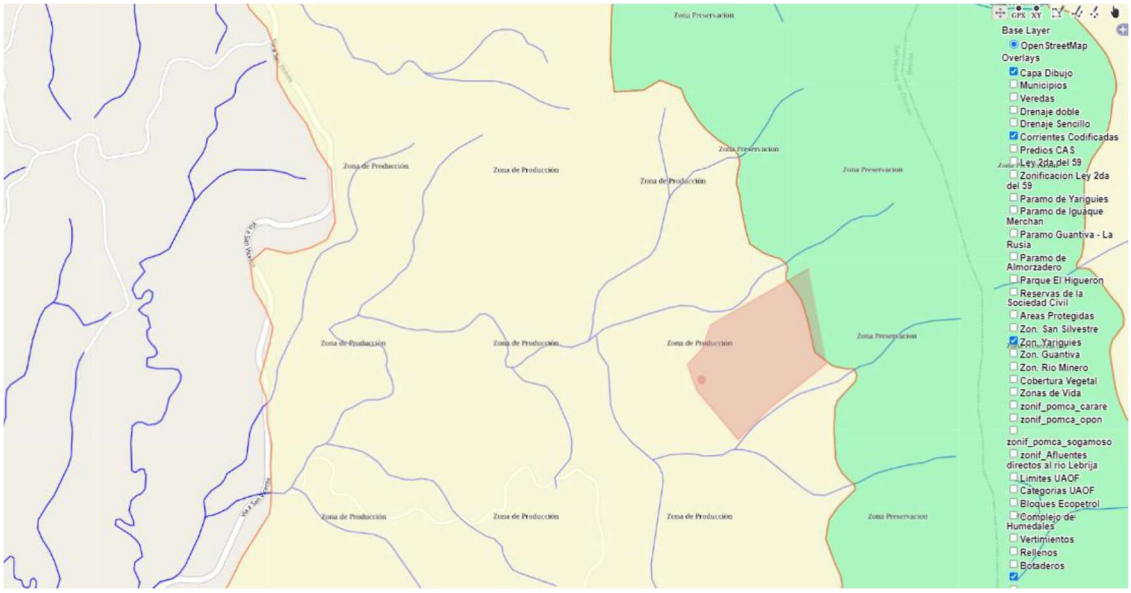


Ilustración 10 Predio El Líbano, Zona de Producción y Preservación DRMI YARIGUIES

En la *Ilustración 10* se evidencia que el predio el Líbano presenta traslape con la Zona de Producción y Zona de Preservación del DRMI YARIGUIES.

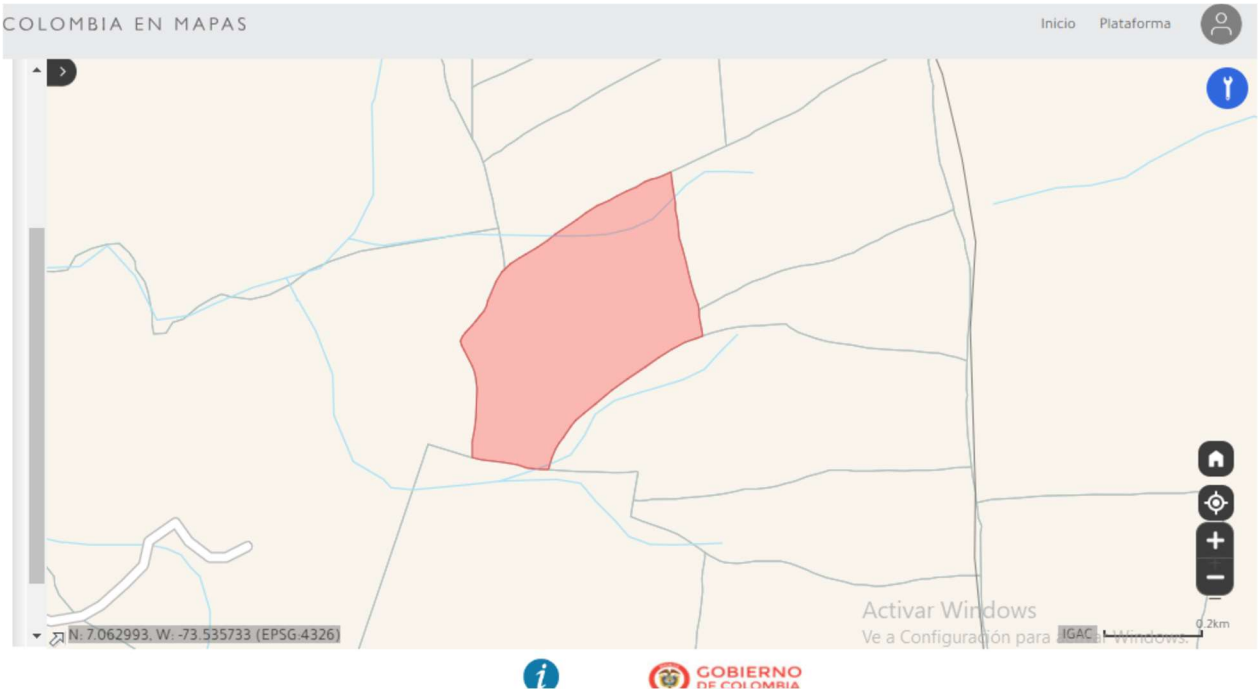


Ilustración 11 límites Predio El Líbano, Fuente IGAC.

- Se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el SIG-CAS y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio El Líbano, evidenciando en la ilustración 10 que el predio presenta traslape con el DRMI YARIGUIES.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (Bosque) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, el Predio El Líbano, de la Vereda Refugio en el municipio de San Vicente de Chucuri, No cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA, debido a que se encuentra ubicado en la Zona de Producción y Preservación del DRMI SERRANÍA DE LOS YARIGUIES.

Evidencia Fotográfica



Fotografía 8. Visita al Predio El Líbano -San Vicente de Chucuri por el Equipo de la CAS

1.4.1.3. Manuel Montoya Cogollo

PREDIO:	La Perla	
VEREDA:	Vizcaína	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN	7.061597	-73.559662
ALTURA	152 m.s.n.m	

Hechos Observados

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sitio georreferenciado anteriormente que corresponde al predio La Perla en la vereda Vizcaína del municipio de San Vicente de Chucurí, de la cual se obtiene la siguiente información:

- De acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC el predio posee un total de 64.65 Hectáreas.
- El predio La Perla es cruzado por numerosas corrientes innominadas que desembocan en 2 importantes quebradas de la región, que consultado en el SIG-CAS corresponden a la quebrada Zarzal y la quebrada Las Margaritas. Además, cuenta con 2 lagos de gran importancia estratégica que contribuyen al equilibrio del ecosistema.

- El ecosistema estratégico a preservar se encuentra poco intervenido por actividades antrópicas, evidenciando la presencia de fauna silvestre y flora en buen estado de conservación.
- Dentro del predio en cuestión se encuentra una zona de bosque asignada por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA que comprende una extensión de 25 Hectáreas y aproximadamente 2.200 Metros lineales de perímetro.
- El área efectiva de conservación se encuentra en una zona de vida correspondiente a Bosque Húmedo Tropical, ubicado dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, presentando un bosque secundario denso, con buena regeneración natural, influyendo de manera directa en la conservación de fauna y flora en el municipio de san Vicente de chucuri, con importancia en su regulación hídrica, es un bosque que garantiza servicios ecosistémicos de provisión, regulación y soporte.
- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son; Punta de Candado, Cococagui, zapan, Marfil, Pajarito, Arrayan (Myrcia bracteata), Moncoro (Cordia gerascanthus L.), Cucharos (Myrsine guianensis), Tachuelo (Zanthoxylum rhoifolium, Granizo (Hedyosmum cumbalense), Gaque (Clusia multiflora), Guamos (Inga sp.), Yarumo (Cecropia peltata), Caracoli (Anacardium excelsum), anaco (Erythrina poeppigiana).
- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (Nasua nasua), Fara (Didelphis marsupialis), Culebras (Colubridae), Rana platanera (Hypsiboas crepitans), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda), Cardenales (Cardinalis cardinalis), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae), El paujil colombiano (Crax alberti), perdices, iguanas.

Cartografía

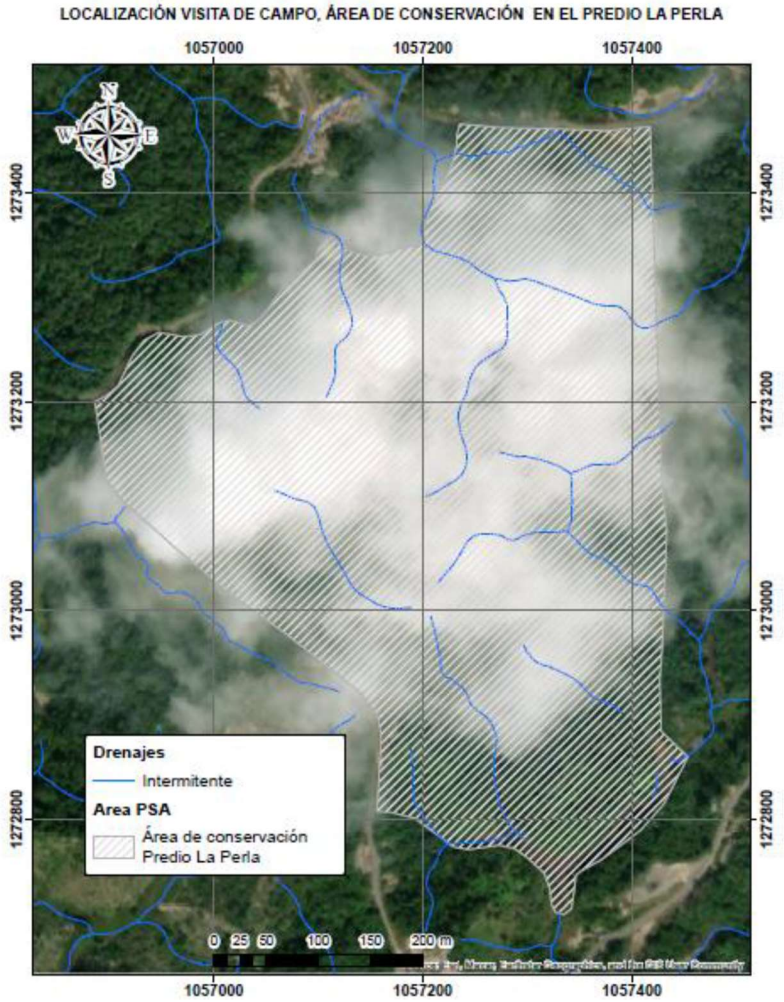


Ilustración 12 Georreferenciación área en conservación. Predio LA PERLA –Vereda Vizcaína– municipio de San Vicente de Chucurí.

- De acuerdo con la *ilustración 12* se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, evidenciando que los límites del predio y el área de interés estratégico que se recorrió en campo con el propietario del predio, no coinciden en su totalidad con los límites del Geoportal del IGAC, por lo tanto se concluye que los límites del predio no están bien definidos en el catastro y el área delimitada por el equipo de la CAS se basa en la información entregada por el propietario del predio La Perla y vecinos que limitan con el predio en cuestión.

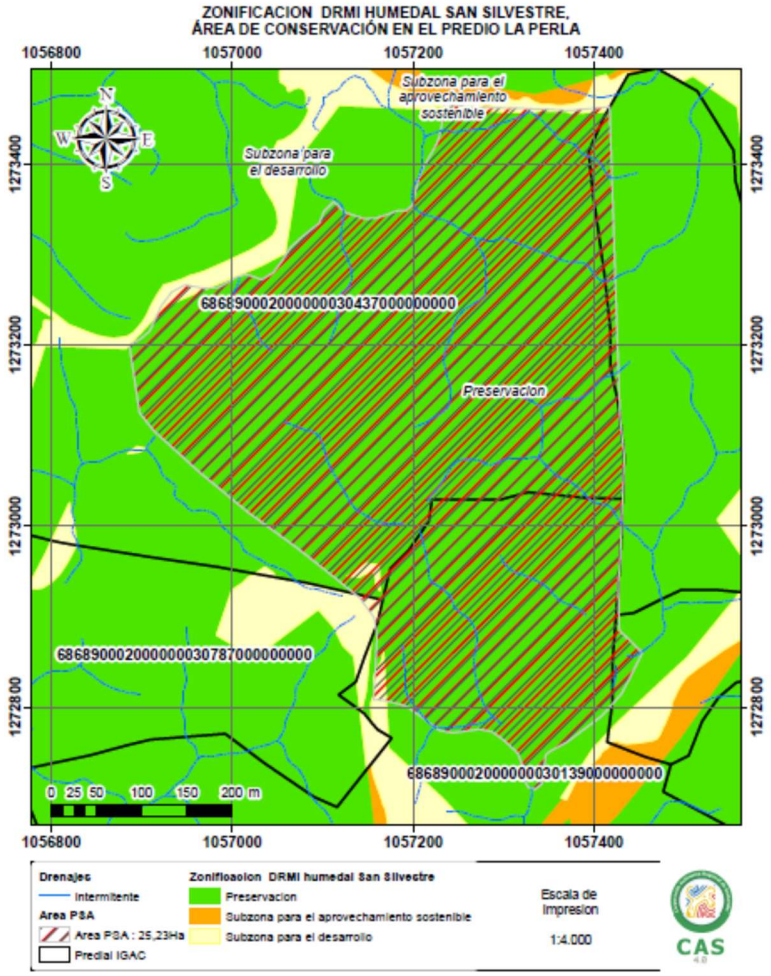


Ilustración 13 Zonificación DRMI san silvestre, área seleccionada para adicionar a la conservación predio LA PERLA.

- Como se evidencia en la *Ilustración 13*, al realizar el cruce de la información tomada en campo, con el SIG de la corporación ambiental de Santander CAS, se evidencia que el predio presenta traslape con la **zona de preservación** del Distrito Regional de Manejo Integrado **DRMI**, HUMEDAL SAN SILVESTRE. Esta ubicación privilegiada hace que sea de mayor importancia la conservación de este ecosistema estratégico ya que garantiza la provisión de servicios ambientales asociados al recurso hídrico, biodiversidad y mitigación de gases de efecto invernadero.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (bosque) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, el predio LA PERLA con código catastral No. 68689000200000003013900000000 del municipio de San Vicente de Chucuri, cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA. debido a que se encuentra ubicado en zona de preservación del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, HUMEDAL SAN SILVESTRE.

RECOMENDACIONES

- Ejecutar actividades de sensibilización y capacitación con los socios del programa PSA, enfocadas a la conservación del bosque, importancia de los servicios ecosistémicos ambientales, saneamiento básico, uso sostenible de los recursos naturales, entre otros.
- Con el fin de garantizar la protección y conservación del predio mientras se realiza el aislamiento del área, el dueño de este debe evitar el ingreso de semovientes y la implementación de actividades antrópicas que afecten el equilibrio ecológico y la dinámica natural del ecosistema en la zona.

Evidencia Fotográfica



Fotografía 9. Recorrido por el predio LA PERLA -San Vicente de Chucurí.



Fotografía 10. Laguna dentro del predio LA PERLA -San Vicente de Chucurí.



Fotografía 11. Recorrido de Límites del área a incluir en el predio LA PERLA -San Vicente de Chucurí.



Fotografía 12. Propietario del Predio y Profesionales de la CAS

A la fecha del presente informe, se cuentan con las 100 has de conservación objeto del convenio y los 18.000 ml de aislamiento, distribuidos así:

PROPIETARIO	PREDIO	LONGITUD CORRIENTE (M)	AREA DE BOSQUE (HA)	HUMEDAL (HA)	HA CORRIENTE	ML AISLAMIENTO
LAURA LOPEZ	LA FORTUNA	NO APLICA	13,57	NO APLICA	NO APLICA	2.539
LIBARDO AMADO	EL PARAISO PARCELA 13	NO APLICA	7,15	NO APLICA	NO APLICA	1.105
MANUEL URBANO SANTOS	EL REGALO / SANTA RITA	913,23	NO APLICA	NO APLICA	1,37	913
JOSÉ DAVID SÁENZ PINTO	LA ESPERANZA	NO APLICA	4,92	NO APLICA	NO APLICA	1.247
AMILKAR CADENA	LA UNION	608,06 322,16	NO APLICA	1,24	0,61 0,32	1.825
MARY OTERO ACEVEDO	MIRAFLORES	NO APLICA	10,28	1,00	NO APLICA	2.540
JORGE AGUDELO HENAO	BUENA VISTA	NO APLICA	8,62	NO APLICA	NO APLICA	1.571
ALBA VIDES HERRERA	SANTA FE / SAN FRANCISCO	no aplica	25,90	no aplica	no aplica	3.259
MANUEL MONTOYA	LA PERLA	no aplica	25,00	no aplica	no aplica	3.000
		TOTAL	**97,71**		**2,30**	**18.000**

Es importante mencionar que los datos acá referenciados pueden variar al momento de realizar el levantamiento de información cartográfica de acuerdo a los estándares de entrega de información y al aislamiento que va a ser realizado, en especial, en las áreas de conservación relacionadas a las franjas forestales protectoras de los cuerpos hídricos.

- Desde la parte social, se ha realizado acompañamiento permanentemente a los posibles beneficiarios, el cual se basa en solicitud de documentos faltantes, ayuda en la apertura de cuentas y requisitos y documentos que deben ser firmados por los beneficiarios. En este sentido, se realizaron formalización a los beneficiarios pendientes. Se realizó visita los días 20 y 21 de junio de 2023 para recolectar la documentación y diligenciamiento de los formatos: acuerdo voluntario de conservación, autorización para el tratamiento de datos y caracterización socioeconómica.

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Previo a la realización de la visita técnica, se contactó telefónicamente y vía WhatsApp con los cinco propietarios de los predios ubicados en el municipio de San Vicente de Chucurí, estas personas fueron aprobadas para ser socios/beneficiarios para el Pago por Servicios Ambientales (PSA) del convenio N. CO1.PCCNTR.4133338, firmado entre la CAS y la Gobernación de Santander, al contactar con ellos se confirma la disponibilidad para el día seleccionado y recibir el equipo de la CAS. Así mismo, se solicitó tener lista la documentación que hace parte de los requisitos del convenio.

A continuación, el listado de las cinco personas programadas a visitar:

BENEFICIARIO	PREDIO
Jorge Eliecer Agudelo Enao	Rosalinda
Alba Vides Herrera	San Francisco
Mary Otero	El Líbano
Manuel José Montoya Cogollo	La Perla
Manuel Urbano	Santa Rita

Es importante mencionar que de las cinco personas a visitar con cuatro socios se realizará formalización, los cuales son: Jorge Agudelo, Alba Vides, Mary otero y Manuel Montoya, mientras que la visita al predio del socio Manuel Urbano se hará con el fin de ayudarlo en la bancarización y recopilar documentación para culminar el proceso de vinculación al convenio.

Se realizaron desplazamientos a los predios seleccionados y confirmados para proceder a la formalización del convenio mediante el diligenciamiento de los formatos: autorización para el tratamiento de datos, declaración posesión inmuebles familias, caracterización, acuerdo voluntario de conservación y uso sostenible suscrito por el usuario del esquema BanCO2.

De igual forma, se recolectó los documentos previamente solicitados, según fuera el caso.

Documentos requeridos para formalización del pago del incentivo:

1. **Documento para todos**

1.1 Copia cédula

2. **Documentos del predio propietario**

1.1 Copia Escritura Pública

1.2 Certificado de libertad con expedición no superior a un mes

1.3 Poder autenticado en notaria de los otros dueños si los hay

1.4 Copia de las cédulas de los otros dueños si los hay

3. **Documento del poseedor u ocupante de buena fe**

3.1 Documento de compraventa si la tiene

3.2 Recibo de predial y/ o servicios públicos

3.3 Certificación de posesión del Presidente de la JAC

3.4 Declaración Juramentada de posesión con huella

4. **Poseedor de sucesión ilíquida.**

4.1 Copia del Registro Civil de Defunción del Causante.

4.2 Copia de Registros Civiles de Nacimiento

4.3 Copia de cédulas de ciudadanía de todos los herederos.

4.4 Copia de Registro civil de matrimonio si hay cónyuge

4.5 Poder autenticado en notaria de los otros herederos

4.6 Certificado de libertad con expedición no superior a un mes del bien.

5. **Persona Jurídica**

5.1 Copia del Certificado de Existencia y Representación del bien

5.2 Certificado de Libertad con expedición no superior a un mes

Adicional a esto también se les solicito el certificado bancario de cada una de las cinco personas visitadas, teniendo presente la apertura de cuenta que cada uno ha realizado para el pago del incentivo económico por el PSA. En esta visita se explica sobre cada uno de los formatos a

diligenciar además sobre el contrato de aislamiento, dudas e inquietudes sobre el proceso de vinculación al convenio en mención.

Acciones realizadas con los socios del convenio N. CO1.PCCNTR.4133338, firmado entre la CAS y la gobernación de Santander.

Socio Jorge Eliecer Agudelo Enao

Se realizó diligenciamiento de los formatos; autorización para el tratamiento de datos, declaración posesión inmuebles familias, caracterización, acuerdo voluntario de conservación.

Los documentos entregados por parte del señor Jorge Eliecer Agudelo Enao son:

- Fotocopias de las cédulas de las personas que tienen relación con el predio.

Queda pendiente el envío de la siguiente documentación:

- Certificación bancaria
- Copia de la escritura y certificado de libertad y tradición

Estos documentos el socio los allega mediante correo electrónico a la profesional social de apoyo al convenio.

Socio Alba Vides Herrera

Se realizó diligenciamiento de los formatos; autorización para el tratamiento de datos, caracterización, acuerdo voluntario de conservación.

Queda pendiente él envió de la siguiente documentación por parte de la Sra. Alba Vides:

- Certificado de libertad y tradición

Estos documentos el socio los allega mediante correo electrónico a la profesional social de apoyo al convenio.

Socia Mary Otero

Se realizó diligenciamiento de los formatos: autorización para el tratamiento de datos, caracterización, acuerdo voluntario de conservación y manifiesto de interés.

Queda pendiente el envío de la certificación bancaria de la cuenta en la cual recibirá el incentivo por PSA, lo cual lo hará llegar mediante correo electrónico a la profesional social de apoyo al convenio.

Socio Manuel José Montoya Cogollo

Se realizó diligenciamiento de los formatos; autorización para el tratamiento de datos, caracterización, declaración posesión inmuebles familias, acuerdo voluntario de conservación.

Queda pendiente el envío de la siguiente documentación por parte del socio Manuel Montoya:

- Certificación bancaria

Lo cual envía luego de la visita al correo electrónico de la profesional social.

Socio Manuel Urbano Santos Ardila

Con el socio en mención se le recuerda la apertura de la cuenta bancaria en la cual se le realizará el pago del incentivo y generar el respectivo certificado bancario, adicional él tiene pendiente solicitar certificación de la junta de acción comunal de su jurisdicción que dé cuenta del tiempo que lleva ejerciendo la posesión del predio, además el socio entrega copia del recibo de servicio público en este caso de la luz.

En cuanto a la documentación pendiente, se le indica que se le puede compartir virtualmente a la profesional social de apoyo al convenio en los días posteriores a la visita.

Se anexan evidencias fotográficas de las cinco visitas realizadas a los socios del convenio.

Fotografía 13 y14. Visita y formalización al socio Jorge Agudelo





Fotografía 15 y 16. Visita y formalización a la socia Alba Vides Herrera





Fotografía 17. Visita al socio Manuel Urbano: revisión de documentación pendiente



Fotografía 18. Visita al predio Socia Mary Otero: revisión documentación pendiente



Fotografía 19. Visita y formalización al socio Manuel Montoya





Desde la parte agropecuaria se realizó acompañamiento a los socios con el fin de verificar la vocación de los predios que hacen parte del convenio y poder caracterizar la zona para diseñar el plan educativo que se ajuste a la zona de interés y a la productividad de la misma.

En este sentido, a los socios visitados se les identificó las actividades productivas en su predio, así:

- ALBA VIDES: este socio cuenta en su finca de 123 hectáreas en la vereda Pozo de Nutria 1, con un cultivo de caucho natural 10 hectáreas este cultivo es protector productor también cuenta con palma africana, limón criollo, Tahití y ganadería.

- MARY OTERO ACEVEDO: residente de la vereda Vizcaína, finca Miraflores, con un cultivo de palma africana, limón, caucho natural, yuca, plátano y maíz.

- JORGE AGUDELO: residente de la vereda Pozo nutria 1, finca Buenavista, con un cultivo de yuca, maíz y limón.

- MANUEL SANTOS ARDILA: residente de la vereda Pozo nutria 1, finca Santa Rita, con un cultivo de yuca, maíz plátano, limón y ganadería.

- MANUEL MONTOYA: residente de la vereda Pozo nutria 1, finca La Perla, con bosques y cultivo en proyecto de siembra de limón

En cumplimiento de la **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO**, se ha finalizado en su totalidad la subactividad No.1 Aprestamiento y la subactividad No. 4: Formalización de los acuerdos voluntarios para pagos por servicios ambientales, en sus acciones: (1) suscripción del acuerdo con las familias beneficiarias.

- Durante el periodo del presente informe, se formuló el plan educativo de sensibilización ambiental y fortalecimiento comunitario, en sus 4 componentes: ambiental, social, agroalimentario y productivo y económico.
- Los componentes: ambiental, social y agroalimentario y productivo, constan de cinco (5) módulos con 3 temáticas cada uno. El componente económico está compuesto por 3 módulos con una temática cada uno.
- El Plan educativo se dictará de manera mensual, dando inicio en el mes de julio de 2023. Se anexa en PDF el documento del Plan educativo.



PLAN EDUCATIVO DE SENSIBLIZACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°CO1.PCCNTR.4133338 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022

INTRODUCCION

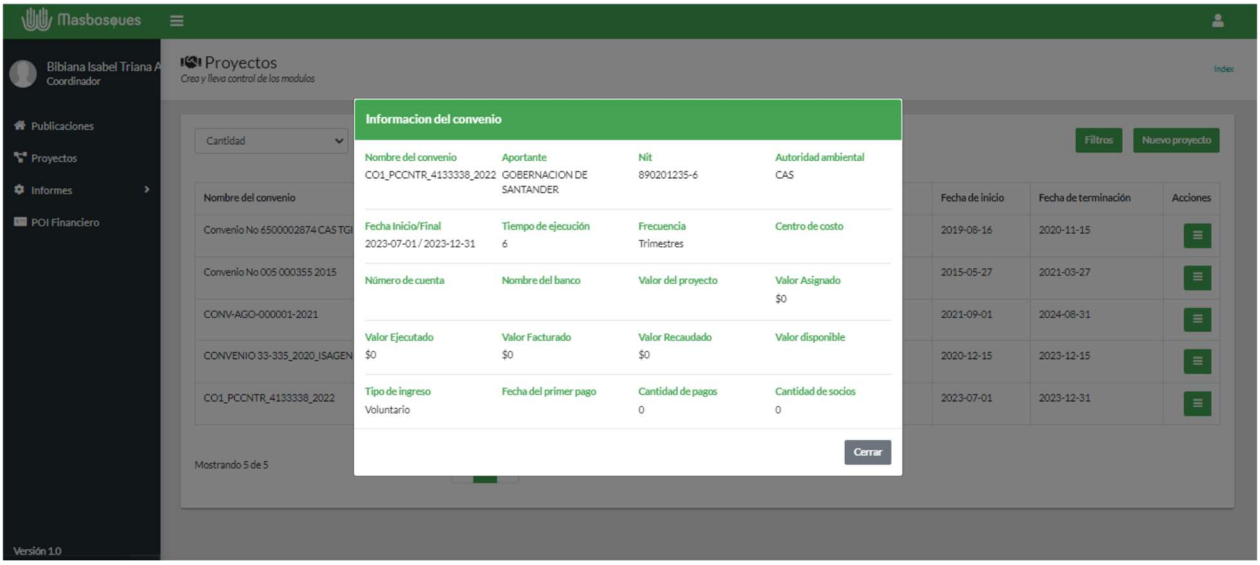
ALCANCE

OBJETIVO II

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO II ESPECIFICOS II

Dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del convenio, se realizó el cargue en la plataforma tecnológica del convenio con el fin de empezar el proceso de inscripción y bancarización de cada uno de los beneficiarios. En este orden de ideas, se está a la espera de que el operador de la plataforma – MASBOSQUES, realice el proceso administrativo para dar continuidad al mismo:



El porcentaje de ejecución en el periodo del presente informe es del **2.98%.** El porcentaje acumulado del convenio es del **35.52%**

1.4.2. ACTIVIDADES FINANCIERAS

1.4.2.1. Cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Anexo 1)

1.4.3. ACTIVIDADES AMBIENTALES (NO PLICA)

1.4.4. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (NO APLICA)

1.5. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

1.6. RELACION DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado en la ejecución del convenio es el propuesto por La Corporación Autónoma Regional de Santander, relacionado a continuación:

CARGO	CANTIDAD	PROFESIONAL
Coordinador	1	Natalia Estevez Corredor
Ingeniero Ambiental	4	María Fernanda Triana Muñoz Yaritza Cipagauta Steven Díaz Brayan Moreno
Administrador de empresas agropecuarias	2	Jalidi Alexandra Sotomonte Jaime Alberto Santamaria
Trabajador social	1	Kelly Tamara Macías

1.7. RELACION DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del presente contrato se discrimina en el siguiente cuadro:

EQUIPO	CANTIDAD	TIPO O CAPACIDAD
Computadores	4	Portátil / escritorio

Impresora	1	RICOH Aficio MP 301 PCL 6
GPS	1	Garmín

1.8. INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO (NO APLICA)

1.9. CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

1.10. REUNIONES DEL CONTRATISTA

Durante el presente periodo no se realizaron reuniones en el marco del convenio.

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA (NO APLICA)

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El avance del convenio a la fecha es del **35.52%**de ejecución.

- A la fecha del presente informe se tiene en su totalidad 100 has de conservación de áreas estratégicas y 18.000 metros lineales de aislamiento, de acuerdo a lo establecido en el alcance del convenio.
- A la fecha se encuentran formalizados los 9 socios del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4133338 de 21 de octubre de 2022.
- Con el fin de realizar la administración de los recursos a los socios, se efectuó el cargue del convenio a la plataforma tecnológica para ejecutar el proceso de inscripción de los beneficiarios.
- Los predios El Líbano, Rosalinda, El Frutal y El Carisma, no se encuentran dentro del área de influencia del DRMI San Silvestre.
- En el predio San Francisco (Santa Fe) se identificó una zona de bosque asignada por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA comprende una extensión aproximada de 25,90 Hectáreas.

- En el predio La perla se encuentra una zona de bosque asignada por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA que comprende una extensión aproximada de 25 Hectáreas, dentro del DRMI Humedal San Silvestre.
- En el mes de julio de 2023, se comenzará con la implementación del Plan educativo en sus 4 componentes: social, ambiental, agroalimentario y productivo y económico.

4. ANEXOS

- Informes de visitas técnicas realizadas a los beneficiarios e informes de formalización de socios y acompañamiento agropecuario.
- Contratos de prestación de servicios de los profesionales adscritos al convenio.
- Plan educativo de sensibilización ambiental y fortalecimiento comunitario.

Atentamente,

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
Supervisor.

Proyecto: Helman Hernandez Zambrano – Ingeniero contratista SPL

Anexo 1. Pago de los aportes al sistema de Seguridad social y parafiscales

YAMILE QUINTERO MEZA
Contadora Publica
ESp. Revisoria Fiscal
Esp. Gerencia Pública

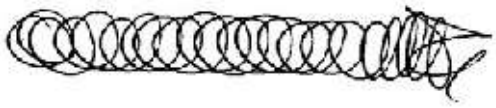
}

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **YAMILE QUINTERO MEZA** identificada con cedula de ciudadanía N. 37´946.153 expedida en Socorro, en mi calidad de Revisor Fiscal del *CORPORACION AUTONOMA RGIONAL DE SANTANDER* con NIT 804-000.292-0 manifiesto que la entidad ha realizado los pagos a aportes a Seguridad Social cancelándolos oportunamente, liquidando aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, así como las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje SENA, dando cumplimiento a la exigencia prevista en el artículo 50 ley 789 de 2002, por el periodo de cotización de mayo de 2023 según planilla N. 2106931226 correspondiente a la nominas existentes y pagadas en este periodo. Declaro que *CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER* se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud- EPS, Fondos de pensiones; las Administradoras de riesgos laborales ARL.

Se expide la presente certificación en Socorro, Santander a los un (01) días del mes de junio de 2023.

En constancia de lo anterior.



YAMILE QUINTERO MEZA

C.C. 37'946.153 Socorro

TP 74737-T

Calle 15 N 15 – 52 Celular 3187850271
Socorro

Cedula Yamile Quintero Meza





Tarjeta Profesional Yamile Quintero Meza





Certificado Junta Central de Contadores Yamile Quintero Meza

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3FC26871B694F057

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAMILE QUINTERO MEZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍ No 37946153 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 74737-T SI tiene vigente s inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado